

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Los Controladores del ciudadano</i>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

MUNICIPIO DE AMBALEMA–TOLIMA

Doctor

JUSTINIANO CHACON ORJUELA

Acalde Municipal de Ambalema-Tolima.

VIGENCIA AUDITADA: 2021

Diciembre 23 de 2022

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Territorial del Tolima

MARÍA JOSÉ PEREZ HOYOS

Contralora auxiliar

JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES

Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO

Auditor

JOSÉ ARTURO CORCHUELO GUARNIZO

Auditor

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>En Compañía del Ciudadano</i>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

DCD 625 2022-100

Ibagué, 23 DIC. 2022

Doctor

JUSTINIANO CHACON ORJUELA

Alcalde Municipal de Ambalema -Tolima.

Respetado Doctor:

En cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la vigencia 2022 y el memorando de asignación N° 050 de agosto 2022 de la Contraloría Departamental del Tolima, se relaciona los siguientes hallazgos una vez concluida la etapa de ejecución de la Auditoría de cumplimiento adelantada al Municipio de Ambalema -Tolima

1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

1.1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO GENERAL

Tabla 1 : EL OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
Establecer si en desarrollo de la gestión fiscal los Municipios del Tolima, cumplieron en materia ambiental con el buen uso, destinación e impacto de los recursos ejecutados durante la vigencia 2021, en los programas de agua potable , sistema de acueducto y alcantarillado, mantenimiento de predios, restauración y adquisición de áreas estratégicas en las microcuencas abastecedoras de agua y si estos resultan conformes con los criterios de auditoría.

1.2. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

Tabla 2 : EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1
Evaluar la muestra de la contratación en materia ambiental suscrita por los sujetos a auditar, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones SGP y recursos propios en cumplimiento de la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual y ambiental.

La Administración del Municipio de Ambalema -Tolima en el marco de la gestión ambiental, tomo como referente las siguientes políticas, planes y normas ambientales del orden nacional y departamental (Tabla N°3), al diseñar, ajustar o dinamizar las siguientes

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

actividades misionales (Tabla N°4), con el objeto de evaluar la contratación ambiental en coherencia con el desarrollo del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA), el plan ambiental de microcuenca, el cálculo y acotamiento de la Ronda Hídrica de la fuente abastecedora de agua, el Plan de establecimiento y manejo forestal (PEMF) de los predios adquiridos por el Municipio; también pueden con este gran acervo documental, justificar y cumplir, entre otras con:

- La compra prioritaria de predios con recursos de la ley 2048 de 2020 y el Decreto 0953 de 2013.
- La creación a la vez de **áreas de vida y bosques** en el Municipio en cumplimiento de la ley 2173 de 2021.
- Diseñar estrategias integrales de **control de la deforestación y gestión de bosques**, CONPES 4021 de 2020, y la creación de áreas de vida y bosques en cada municipio en cumplimiento de la ley 2173 de 2021.

	RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL, MARZO DEL 2022
	TABLA N°3. REFERENTES DE POLÍTICA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA GESTIÓN Y GASTO AMBIENTAL MUNICIPAL, RCA-2022.
1	Ley 99 de 1999, ley general medio ambiente de Colombia.
2	Ley 1931/2018 Directrices para la gestión del Cambio Climático,
3	Ley 1955 del 2019, pacto por la sostenibilidad, artículo 322. Uso de especies nativas.
4	Ley 2048 de 2020. Sobre los Recursos de asignación Especial en Municipios ribereños al Río Magdalena.
5	Ley 2111 de julio 2021, Delitos contra los recursos naturales y medio ambiente.
6	Ley 2173 de diciembre 30 de 2021, Restauración ecológica a través de la siembra de árboles y la creación de bosques en el territorio nacional.
7	Ley 2172 de 2021. Restauración a través de la siembra de arboles y creación de bosques.
8	Decreto 1232 de 2020. Nuevo marco reglamentario del ordenamiento territorial.
9	Decreto 2811 de 1974. Capítulo IV de la reforestación.
10	Decreto Único 1076 de 2015, Reglamentario del sector ambiental y desarrollo sostenible.
11	Decreto 1532 de 2019, Plantaciones forestales.
12	Decreto 690 de 2021, manejo sostenible de la flora silvestre y productos forestales no maderables.
13	Política Nacional 4021 de 2020. Para el Control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques.
14	Política de Gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, (PNGIBSE). 2012.
15	Política departamental pública Integral de gestión del Cambio climático Territorial del Tolima. "Ruta Dulima". Ordenanza N° 0014/2019, Asamblea Tolima.
16	Plan Nacional de Restauración Ecológica, PNR-2015.

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>En Compañía del ciudadano</i>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

La comisión de auditoría, con fundamento en la prueba de recorrido, la documentación aportada por el municipio a través de la Rendición de la cuenta ambiental RCA-2019 a 2022 y la respuesta consignadas en la Tabla N° 4, exalta los avances en el cumplimiento del deber misional en el área ambiental y de los recursos naturales; sin embargo persisten las inobservancias de tipo administrativo, técnicas al planificar, programar, ejecutar, monitorear o supervisar el gasto o inversión durante una vigencia o periodo con fuente de recursos propios y/o del Sistema general de Participaciones asignación especial SGP-AE en los 14 Municipios ribereños al Río Magdalena, ley 2048 de 2020.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>En Compañía del ciudadano</i>	RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL, RCA, MARZO DEL 2022	
TABLA N° 4 . RESPUESTAS, SOBRE LA ACTIVIDAD DE GESTIÓN Y GASTO AMBIENTAL Y SU RELACIÓN CON LA POLÍTICA, NORMA (TABLA 3), UTILIZADA POR EL MUNICIPIO DE AMBALEMA -TOLIMA		N° POLITICA, LEY, NORMA UTILIZADA
1	El Proceso de Revisión y ajuste del Esquema de ordenamiento territorial EOT, según lo normado.	EOT: Acuerdo N°005 de julio 17 de 2021 (http://www.ambalema-tolima.gov.co/secretaria-de-planeacion/esquema-de-ordenamiento-territorial-eot-del-municipio), Se adjunta Archivo PDF
2	Actualización e implementación del Plan de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA, Plan de saneamiento y manejo de vertimientos, PSMV, Plan de gestión integral de los residuos sólidos PGIRS, Plan municipal de gestión del riesgo PMGR.	PSMV: Resolución (Cortolima) No. 0666 de Febrero 26 del 2010, PEGIRS: Decreto (Alcaldía Ambalema) No. 160 de Noviembre 10 del 2017. Plan Municipio de Gestión del Riesgo. Se adjunta archivo en PDF
3	El Diseño de estrategias integrales de control de la deforestación y gestión de bosques.	EOT: Acuerdo N°005 de julio 17 de 2021 (http://www.ambalema-tolima.gov.co/secretaria-de-planeacion/esquema-de-ordenamiento-territorial-eot-del-municipio). Se adjunta archivo en PDF
4	En la Formulación del Plan de establecimiento y manejo forestal y ambiental PEMF de predios los adquiridos por los Municipios, como de garantía persistencia de las reforestaciones y la sostenibilidad al gasto ambiental.	N/A
5	Creación y operación del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre CCAV.	N/A
6	Creación de las áreas de vida y bosques en cada Municipio, para la restauración y conservación ecológica, por parte de la Administración Municipal y la E.S.P.	EOT: Acuerdo N°005 de julio 17 de 2021 (http://www.ambalema-tolima.gov.co/secretaria-de-planeacion/esquema-de-ordenamiento-territorial-eot-del-municipio)
7	Fundamentación, Justificación en los estudios previos de la contratación forestal, restauración, adquisición de predios, pago de servicios ambientales con recursos propios, SGP -AE al río Magdalena.	Adquisición de Predios: Predio la Picota, Escritura 578 de Diciembre 23 del 2003, ubicada en el Municipio de Murillo-Tolima
8	En el Proceso de formular de la Política ambiental municipal o Empresarial, los proyectos de educación ambiental y / o justificar en los estudios previos de los contratos relacionados con Reforestación, restauración, conservación y / o protección o manejo del bosques o ecosistemas estratégicos para los acueductos?	N/A

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Por el control de la ciudadanía</i>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

1.3. CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA– TOLIMA. PERIODO (2021).

Tabla 5 : EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1

Evaluar la muestra de la contratación en materia ambiental suscrita por los sujetos a auditar, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones SGP y recursos propios en cumplimiento de la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual y ambiental.

Por el alcance de la auditoría, se priorizo en los contratos ejecutados por los 46 municipios con **recursos propios del 1 % de los Ingresos corrientes de libre destinación ICLD de la vigencia 2021 y el saldo no ejecutado en vigencia anteriores**, (ver tabla N° 6) ; con el interés de generar una línea base sobre el cumplimiento e implementación de lo ordenado por el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y los Decretos N° 953 de 2013 , N° 870 de 2017 , N° 1007 de 2018 y el Decreto único N° 1076 de 2015, reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible , que en su Artículo 2.2.9.8.4.1 definió sobre las *"Inversiones en el Pago por servicios ambientales PSA, la adquisición y mantenimiento de predios, que ejecuten los municipios, distritos y departamentos hasta por el porcentaje no inferior al 1 % de los ingresos corrientes.*

Tabla N°6 MUESTRA DE CONTRATOS AMBIENTALES EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO DE AMBALEMA- TOLIMA, VIGENCIA - 2021 Y EVALUADOS EN LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO. PVCF-2022

N°	CÓDIGO	OBJETO DE LOS CONTRATO EVALUADOS	VALOR	FUENTE
1	CONTRATO N° 125 JUNIO 30 DE 2021	Realizar el establecimiento protector y reforestación de especies nativas con aislamiento, en el predio la picota ubicado en el municipio de murillo, propiedad del municipio de Ambalema en el departamento del Tolima, FEDERACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO DEL TOLIMA,	\$ 55.000.000,00	SGP-AE MPIO RIBEREÑOS
2	CONTRATO No. 061 JUNIO 30-2021	Corte de maleza, rocería, descope de árboles y limpieza sobre la vía terciaria que conduce del municipio a la vereda tajo medio, el mangón jurisdicción del municipio de Ambalema Tolima, incluye amontonar escombros de árboles y malezas, Tolima. HERNANDO PAVA CASTILLO	\$ 19.690.000,00	RECURSOS PROPIOS
3	CONTRATO 217 ,Nov 12 -2021	Contratar la rocería descope de árboles y limpieza desde el cruce de la vía principal hacia las vías terciarias que conducen a la vereda el chorrillo y la vereda rastrojos jurisdicción del municipio de Ambalema.ANDRES FELIPE GUZMAN PADILLA.	\$ 19.500.000,00	RECURSOS PROPIOS
TOTAL			\$ 94.190.000,00	

La administración de Municipio de Ambalema-Tolima, durante la vigencia 2021, priorizó, programó y ejecutó dos contratos ambientales (Tabla N° 6) con recursos del SGP-AE Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

625

23 DIC. 2022

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>En Compañía del ciudadano</i>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020	

ribereños al Rio Magdalena por valor total de \$ 55.000.000,00 con el objeto de manejar áreas de importancia ecológica de los predios adquiridos por el Municipio, las microcuencas asociadas al rio Magdalena y el sistema de acueducto Municipal. así mismo ejecuto \$ 39.190.000,00 millones en mantenimiento del arbolado de las vías.

El resultado permitió a la CDT, calcular el comportamiento del gasto ambiental por vigencia o periodo, la distribución de los recursos y la destinación e impacto socio-ambiental de las actividades ejecutadas; igual se visibilizó el aporte o influencia que el sistema de control interno tiene en superación de las inobservancias en el marco de la implementación de MIPG-MECI, durante una vigencia o periodo (ejemplo 2020, 2021, 2022).

1. CONTRATO No. 125 del 30 de junio de 2021, a nombre de **FEDERACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO DEL TOLIMA**, aunque la fuente de los recursos es el SGP-AE para Municipios ribereños, se incluyó en la muestra y alcance de la auditoría, por el impacto que esta inversión tiene sobre la siembra árboles o reforestación con especies nativas (restauración asistida o activa) y del aislamiento de protección (cerca tradicional) que se ejecutó durante la vigencia 2021.

La administración municipal es responsable de monitorear , planear , programar y ejecutar oportunamente nuevas actividades de mantenimiento , protección forestal Silvicultural a las actuales plantaciones forestales localizadas en predios del Municipio, microcuencas asociadas al rio Magdalena , sea con recursos propios del 1 % de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD o del sistema general de participaciones SGP-AE, con el objeto de generar condiciones de sostenibilidad al predio y a las inversiones que ha venido ejecutado el Municipio de Ambalema a través del Contrato como el SAMC-006-2 por \$ 54.999.638,00 y el Contrato 125-2021 por valor de \$ 55.000.000; lo contrario sería optar por un proceso de **restauración pasiva o natural** en las condiciones del predio la picota y otros predios bajo su custodia .

En conclusión, el contratista cumplió con las actividades y objeto del Contrato 125-2021, porque la comisión verifico directamente en el predio la picota, la siembra y el aislamiento y corroboro el 4 octubre de 2022, el trabajo de resiembra (replante) de especies nativas que el contratista asumió ante el porcentaje de mortalidad presentado en la reforestación. Ver el registro fotográfico.

3. Contrato No. 061 del 30 de junio de 2021 y contrato No. 217-2021 del 12 de noviembre de 2021, como se verifico con la revisión documental y la evaluación en

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

campo realizada el 4 octubre de 2022 en presencia del contratista , se infiere que el objeto se cumplió; pero por la recurrencia y naturaleza del objeto contractual, se debe hacer seguimiento por parte del control interno y la vez por la CDT programar la realización de una auditoría cumplimiento, apoyado en las técnicas de georreferenciación, una vez se ejecute las actividades de fumigación, desinfección y saneamiento sobre la base del plan de manejo que administración tiene para esta área de condición especial.

1.3. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2

Tabla 9 : EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2
Verificar el cumplimiento y resultado de aplicación del artículo 111 de la ley 99 de 1993, Modificado por el art. 106 de la Ley 1151 de 2007; Modificado por el art 210 de la Ley 1450 de 2011 y Reglamentado por los Decretos N° 953 de 2013, 870 de del 2017 , el 1007 de 2018 y la normatividad vigente en materia ambiental en lo que respecta con la inversión en compra , mantenimiento de predios y pago de servicios ambientales.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01

Fuente y Criterio de auditoría.

La administración Municipal y la Gobernación del Tolima disponen de un gran acervo normativo y técnico que favorece la capacidad de Planeación, gestión, priorización, destinación, sostenibilidad del gasto ambiental en beneficio de los recursos naturales, (bosques, flora, fauna, suelo, agua) localizados en microcuencas o predios abastecedores de agua para los acueductos municipales; para el efecto incluimos los siguiente:

1. **El Artículo 111 de la Ley 99 de 1993**, modificado por el art. 106 de la Ley 1151 de 2007 y el art. 210 de la Ley 1450 de 2011 ,Reglamentado por el Decretos N° 953 de 2013 y el Decreto único 1076 de 2015, reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible , quien definió en Artículo 2.2.9.8.4.1 sobre la inversiones el pago por servicios ambientales , la adquisición y mantenimiento de predios, que ejecuten los municipios, distritos y departamentos hasta por el porcentaje no inferior al 1 % de los ingresos corrientes.

2. **El Decreto 0953 /2013**, en sus artículos 5°, 6°,7° y 8° Decreto 870 de 2017, Decreto 1076 de 2015 en los artículos 2.2.9.8.1.4 , 2.2.9.8.1.5.y 2.2.9.8.2.6. que trata sobre la **selección, Adquisición y mantenimiento de áreas y predios de importancia estratégicos** en microcuencas abastecedoras de Agua para el sistema de acueducto municipal.

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Comisaria del ciudadano</i>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

3. **El Decreto 870 de 2017** estableció directrices para el Pago por Servicios Ambientales PSA y otros incentivos a la conservación con el fin de impulsar el **mantenimiento, generación de bienes y servicios ambientales a través de acciones de preservación, restauración y conservación de áreas o ecosistemas estratégicos a nivel municipal**, que promuevan las personas públicas o privados al implementar proyectos de Pago por Servicios Ambientales PSA financiados o cofinanciados con recursos públicos y privados, incluidas las personas de derecho público de carácter especial de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos.

4. **El Decreto 1007 de 2018**, modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto único 1076 de 2015, en lo relacionado con la reglamentación de los componentes generales del incentivo de Pago por servicios ambientales PSA.

5. Los documentos de la muestra de contratos ambientales, descargados de la plataforma SECOP Y SIA OBSERVA.

6. **Soportes de la Cuenta ambiental** rendida por la administración del Municipio de Ambalema Tolima, entre la vigencia 2019 a la 2022.

Condición.

La Administración del Municipio de Ambalema -Tolima, presenta inobservancias con reincidencia en la no destinación o ejecución de los recursos económicos correspondientes al 1 % de los ICLD como se ilustra en la Tabla 10 anexa ; este incumplimiento impacta directamente a los ecosistemas presentes en las áreas de recarga , regulación hídrica , ronda hídrica e incrementa el riesgo de incendios forestales , la contaminación del agua , la producción de sedimentos, la regulación hídrica y el pastoreo de ganado .

1. La Administración del Municipal del Ambalema-Tolima, presentó inobservancias con reincidencia por no planear, programar y ejecutar los recursos económicos correspondientes al 1 % de los ICLD 2021 y el saldo acumulado de \$ 32.592487,91 y lo proyectado a la vigencia 2022 \$ 59.695.124,77 ilustrado en la Tabla 10 anexa, omitiendo la **Obligatoriedad de la destinación por vigencia del 1 % de los ingresos corrientes** a los que se refiere el **Artículo 12 del decreto 0953 -2013**, que exige la inclusión dentro de sus planes de desarrollo, el presupuesto anual respectivo e individualización de los recursos propios para que se programen y ejecuten en cualquiera de las opciones normadas.

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**



REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

Proceso: CF – Control Fiscal

Código: RCF-56

Versión: 01:2020

Tabla N° 10 .RECURSOS 1 % ARTICULO 111 LEY 99 / 1993,MUNICIPIO DE AMBALEMA -TOLIMA/ PVCF-2022			
VIGENCIA / AÑO	2020	2021	2022, Proyectado
(1). 1 % ICLD recursos propios	\$ 2.119.282.373,20	\$ 2.483.112.791,00	\$ 2.710.264.586,00
(2). 1% de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD de los recursos propios , calculados por vigencia	\$ 21.192.823,73	\$ 24.831.127,91	\$ 27.102.645,86
(3). ICLD NO CONSIGNADO C.A N° 443575613-93 BANCOLOMBIA	\$ 4.529.948,89	\$ 24.831.127,91	\$ 27.102.645,86
(3). ICLD CONSIGNADO C.A N° 443575613-93 BANCOLOMBIA	\$ 16.662.874,84		
(4). Saldo Total del 1 % de los ICLD en la Cuenta Ahorros N° 443575613-93 BANCOLOMBIA denominada Medio Ambiente art 111 ley 99 /1993.	\$ 3.230.527,23	\$ 3.232.140,53	\$ 3.233.214,59
	Saldo en la cuenta al 31 dic de 2020, por S hacienda. 5 abril 2022	Saldo a dic 31 de 2021, certificación S Hacienda 5 abril 2022 y extracto Dic 31 de 2021	Saldo de la cuenta según extracto de agosto de 2022
(5). Total recursos ejecutados ,segun los contratos Ambientales (art 111 ley 99 /93) SECOP y SIA OBSERVA .	\$ 16.662.000,00		
	decreto 678/2020-COVID-19	No Ejecutaron	No han Ejecutado
(6). SALDO TOTAL SIN EJECUTAR : (C13) +(D13)+ (E7) = (E13).	\$ 7.761.351,00	\$ 32.592.478,91	\$ 59.695.124,77

3. La administración del Municipal de Ambalema -Tolima, registra un saldo en la Cuenta de Ahorros N° 443575613-93 BANCOLOMBIA denominada Medio Ambiente art 111 ley 99 /1993.a diciembre 31 de 2021 de \$ 3.232.140,53 y a agosto de 2022 \$ 3.233.214,59 como se sustenta en la Tabla N°10; este hecho evidencia que no han consignado oportunamente el 1 % de los ICLD de las vigencias 2020,2021 y 2022 hasta octubre.

Causa.

1. Deficiencias en el proceso de planeación, programación y ejecución oportuna del recurso del 1 % ICLD, en cualquiera de las opciones de adquisición, mantenimiento de predios y el pago de servicios ambientales PSA.

2. La Ausencia identificación, delimitación y priorización oportuna de las áreas de importancia estratégica con participación de CORTOLIMA en los términos del artículo 4 y 5 del decreto 0953 de 2013, no favorece la gestión ambiental administración municipal en lo referente a la Adquisición, mantenimiento de predios y plantaciones forestales, el pago de servicios ambientales con los recursos del 1 % de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD por vigencia, más el saldo acumulado en las cuentas bancarias individualizadas.

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>En el cumplimiento del ciudadano</i>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

3. Deficiente uso del Plan de establecimiento y manejo forestal PEMF para los predios adquiridos por el municipio, diseñado con fundamento en la ciencia forestal, silvicultura, ecología y que fue adoptado por el Municipio.

4. Ausencia de algunos instrumentos técnicos, como el acotamiento de la Ronda hídrica (Decreto 2245 de 2017) que focalicen las áreas de intervención de las microcuencas abastecedora de agua para el acueducto.

5. Baja oferta de áreas estratégicas de importancia ecológica para la conservación.

6. La no inclusión, programación de auditorías internas a los recursos del 1 % de los ICLD, según el artículo 111 de la ley 99, y al proceso contractual ambiental.

Efecto.

1. Maximiza la incertidumbre y riesgo de pérdida de los recursos al 1% de los ICLD invertidos en la siembra de árboles, reforestación, restauración, protección forestal; porque no basta con cumplir con el acto de sembrar árboles, se debe formalmente planificar el manejo y mantenimiento de los predios, preferiblemente basado en un plan de establecimiento y manejo forestal PEMF, diseñado para las condiciones de las áreas en bosque natural o los predios del Municipio.

2. El cumplimiento de las metas y objetos ambientales del municipio, al no concretar oportunamente la adquisición de más predios, creación de áreas de vida y el mantenimiento oportuno de las áreas reforestadas.

3. Retarda los procesos de restauración o la creación barrera naturales de retención de sedimentos, disminución de turbidez o turbiedad del agua captada para el sistema de acueducto.

EVALUAR Y CALIFICAR EL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO DEL MUNICIPIO DEL AMBALEMA -TOLIMA.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 02

Criterio.

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

Proceso: CF – Control Fiscal

Código: RCF-56

Versión: 01:2020

El proceso auditor se adelantó en concordancia con la metodología contenida en la nueva "Guía de Auditoría en el marco de las normas internacionales ISAAI ", surgida de las reformas introducidas al control fiscal a través del Acto Legislativo 04 de 2019 y su posterior desarrollo en el Decreto Ley 403 de 2020. En cumplimiento de este nuevo marco metodológico se aplicó el formato PT-24-AC Matriz de Riesgos y Controles, el cual permite identificar y evaluar los controles internos y valorar el riesgo que el sistema de control interno no haya prevenido o detectado ante incumplimientos o inobservancias significativas en el asunto auditado , con el fin de determinar la calidad de los controles, el nivel de confianza que se les pueda otorgar y si son eficaces, eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

Para este propósito la matriz en archivo Excel socializada por la comisión auditora, siguió los conceptos y principios contenidos en el numeral 1.3.2.8 Evaluación del Control Fiscal Interno, Capítulo 1 "Principios, Fundamentos y Aspectos Generales de esta GAT. Así mismo, se consideró, los requerimientos contenidos en la ISSAI 4000¹ sobre comprensión del control interno de la entidad auditada, análisis de riesgos y consideraciones relativas al fraude, según la ISSAI 1315².

Condición.

Inicialmente es preciso aclarar que la matriz de riesgos y controles aplicada por la auditoría para evaluar el sistema de control interno de la entidad sujeta a vigilancia, se encuentra estructurada en tres tipos de evaluaciones a las cuales se les ha otorgado un peso específico, así:

Una vez calificados cada uno de los tipos de evaluación la matriz arroja un puntaje total de **1,70** que de acuerdo con los valores de referencia definidos corresponde a una calificación final del control interno CON DEFICIENCIAS, como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 12 .Valores de referencia	
Rango	Calificación
De 1 a < 1,5	Eficiente

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>En el servicio de la ciudadanía</i>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

De => 1,5 a < 2	Con deficiencias
De => 2 a 3	Ineficiente

Causa

1. Debilidad en la efectividad de los controles internos diseñados y aplicados para el área ambiental y de los recursos naturales.
2. Ausencia de un control interno formalmente planificado, para prevenir, detectar o corregir oportunamente incorrecciones u inobservancias en el área ambiental.
3. la Ausencia de controles de la administración Municipal a las fases del proceso contractual ambiental con fuente de recursos propios derivados del 1 % de los ICLD y del SGP-AE LEY 2048 de 2020.

Efecto

1. La Implantación de las acciones de seguimiento, monitoreo y pronunciamientos sobre el cumplimiento de los objetos contractuales y metas institucionales contenidas en las diferentes herramientas de planificación EOT, PUEAA, PSMV, Plan de establecimiento y manejo forestal (PEMF).
2. El ambiente de control y la comunicación entre los jefes líderes de procesos o procedimiento, secretarías, jefe de control interno y el comité institucional de coordinación de control interno.
3. La implementación oportuna de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento en el área ambiental.

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los "Hallazgos Administrativos", en los formatos para la **elaboración del plan de mejoramiento**, anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009 y que se encuentra publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

625

23 DIC. 2022

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

Tabla N° 13. HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL 1% DE LOS ICLO DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA -TOLIMA . PVCF-2022								
No.	Incidencia de los Hallazgos							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X							8
2	X							12
Total	2							

Para el envío del **plan de mejoramiento** cuenta con quince (15) días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación, el cual se deberá remitir a los siguientes correos electrónicos secretaria.general@contraloriatolima.gov.co /con copia funcionario11@contraloriatolima.gov.co / funcionario9@contraloriatolima.gov.co

Atentamente



CAROLINA GUALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima



MARÍA JOSÉ PÉREZ HOYOS
Contralora Auxiliar



JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES

Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO

Líder de Auditoría de Cumplimiento.



JOSÉ ARTURO CORCHUELO GUARNIZO

Auditor

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>En Controlación del cumplimiento</i>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

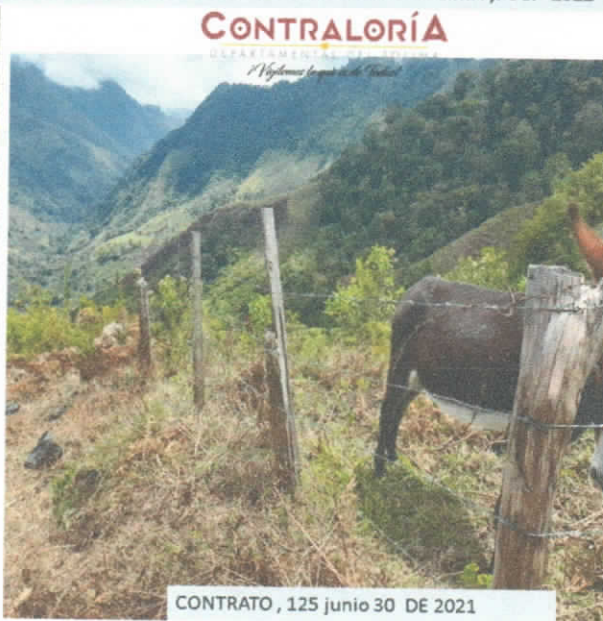
ANEXO N° 1. REGISTRO FOTOGRÁFICO POR CONTRATO AUDITADO, PVCF-2022 Grafico 1.

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y RR NATURALES AL MUNICIPIO DE ABALEMA –TOLIMA ,PVCF-2022



CONTRATO ,125 junio 30 DE 2021, predio la Picota Mpio Murillo

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y RR NATURALES AL MUNICIPIO DE ABALEMA –TOLIMA ,PVCF-2022



CONTRATO , 125 junio 30 DE 2021

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.